

Por el cual se adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la actual vigencia y se ordena un traslado.

-----0000-----

El Concejo de Bucaramanga en uso de sus atribuciones legales

ACUERDA :

Artículo 1°.- Adiciónase el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la actual vigencia, así:

PRIMERA PARTE.-

PRESUPUESTO DE RENTAS.-

CAPITULO II.-

PRODUCTO DE CONTRIBUCIONES.-

Art° 2°.- Casas de juego \$ 200.00
Rifas \$ 100.00

TERCERA PARTE.-

PRESUPUESTO DE GASTOS ORDINARIOS.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.-

CAPITULO VI.-

GASTOS VARIOS.-

Art° 12.- Se adiciona éste en la suma de \$ 350.00

Art° 14.- Se contracredita en la suma de \$ 100.00

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.-

Art° 37.- Se adiciona éste en la suma de \$ 50.00

Sumas iguales \$ 400.00 \$ 400.00

Artículo 2°.- Queda en los términos del presente Acuerdo adicionado y reformado el Presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia.

-----000-----

Expedido en Bucaramanga, a veinticuatro de agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

El Presidente del Concejo,



Eduardo Rueda Rueda

El Secretario,

Plinio Barajas Rey



Agosto 26 de 1933

Publiquese y ejecútese,

Rafael Ángel

José M. Ordóñez
es

Gobernación del Departamento.

DESPACHO DE HACIENDA

Bucaramanga, Agosto 29 de 1933

APROBADO

El Secretario de Gobierno encargado,

Rafael Ángel

El Subsecretario de Hacienda
encargado del Despacho

Pedro Chambrón